

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3435

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar tareas en el Auto Moto Club Colón con el camión volcador para el traslado de materiales desde Ruta Nacional N° 8 y calle 36 para afectarlo a las obras que allí se están realizando en el marco de la construcción del circuito de Motocross.-----

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar tareas en el Auto Moto Club Colón con el camión volcador y la pala mecánica para formar los montículos de tierra propio de un escenario de motocross dentro también del citado predio para lograr la adecuación del circuito.-----

ARTICULO 3º: Los trabajos se realizarán con Personal Municipal, en horario que disponga la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y sin afectar las tareas diarias a cargo del Municipio.-----

ARTÍCULO 4º: Correrán por cuenta y cargo del Auto Moto Club Colón los gastos que en concepto de horas/hombre u horas extras por mano de obra se generen para la realización de las tareas señaladas en los Artículos 1º y 2º, como asimismo los gastos por el uso de combustibles con destino a las máquinas afectadas en dichas actividades.-

ARTICULO 5º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 6798.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)